

pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.211.000 pesetas la finca número 16.165, de Vic, y 3.122.000 pesetas la finca número 16.167, de Vic, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 1 de abril de 1998, a las once horas, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de mayo de 1998, a las once horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante de ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca número 16.165. Parte de cubierto almacén, situado en la carretera de Roda, número 74, de Vic, junto con patio en el lindé norte, de unos 70 metros cuadrados. Mide la porción cubierta 211 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, con la carretera de Roda; al norte, con doña Mercedes Alabern o sucesores; al este, asimismo, con resto de la finca de la que se segregó, y al sur, con parcelas de don Ramón Prat y doña Clara Ballart. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al folio 223, del tomo 1.767, libro 388 de Vic.

Finca número 16.167. Parte de cubierto almacén, situado en la calle del Camp, sin número, de Vic, junto con patio en lindé norte, de unos 33 metros cuadrados. Mide la porción cubierta 106 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, con finca de la misma procedencia; al norte, con doña Mercedes Alabern o sus sucesores; al este,

con resto de la finca de que se segrega, y al sur, con parcelas de don Ramón Prat y doña Clara Ballart. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al folio 4, del tomo 1.769, libro 389 de Vic.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigó.—La Secretaria.—9.463.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María Dolores Costa Partis, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada por el procedimiento ejecutivo número 693/1993, Sección 1-M, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Mesementum, Sociedad Anónima», y don Paulo García García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 28 de abril de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 26 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de alguna de las subastas en los días señalados no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriera lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 6, piso entresuelo, puerta cuarta, de la casa números 403-405 de la calle Sants. Ocupa una superficie de 71 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente en los elementos comunes de 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.827, libro 350, folio 6, finca número 13.822.

Valorada en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa Partis.—9.618.

### CABRA

#### Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cabra (Córdoba) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 35/1995, a instancias de la entidad mercantil «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Blanco Sánchez, contra don Francisco Espinosa Ramirez, doña Rosario Granados Espejo, don Domingo Granados Espejo y doña María Josefa Espinosa Ramirez, en situación procesal de rebeldía, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Urbana.—Número 3. Vivienda de tipo A, unifamiliar, de protección oficial y promoción privada, en avenida Fuente de las Piedras (sitio Atalaya, ruedo y término de Cabra), de dos plantas, con superficie útil entre las dos plantas de 90 metros cuadrados, según cédula de calificación definitiva, distribuidos en las siguientes dependencias: Planta baja, «hall», salón, sala, cocina, lavadero y cuarto de aseo; planta alta, tres dormitorios y cuarto de baño. El acceso a la vivienda se efectúa a través de un patio, que en su fachada está cerrado y con una puerta que permite el acceso a un vehículo. Lo que permite dejar el coche dentro de la vivienda. Al fondo del edificio se sitúa otro patio, que proporciona luz a la sala y a la cocina. Linda: Visto de frente, desde la citada avenida: Derecha, entrando, con la vivienda número 4; izquierda, con la número 2; fondo, con la número 17, y al frente, con la avenida de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al folio 170 del libro 515 de Cabra, finca número 23.997, por su inscripción tercera. Valorada en 8.947.350 pesetas.

2.<sup>a</sup> Rústica.—Tierra seca, indivisible, dedicada al cultivo del olivar, denominada «Cerro Madrid», conocida por la de «La Tercia», al sitio de Riofrio, en término de Cabra, con superficie de 2 hectáreas 59 áreas 35 centiáreas. Linda: Al norte, con viña y olivar de don Francisco Ordóñez Pérez; al este, olivar de José Villegas Ortiz; al sur, con la finca de esta misma procedencia que se adjudicó a doña Vicenta Ramirez Granados, y al oeste, con el camino divisorio de los términos de Montilla y Cabra. Contiene una casilla dentro de sus límites, sobre la parte del oeste y un pozo de agua potables, los cuales, con su ruedo o desahogo y senda de acceso, ocupan una superficie de 489 metros cuadrados, incluidos en el total de la finca. Inscrita en el Registro del a Propiedad de Cabra, al folio 26 del libro 166